

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:11/01/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300319961137700	Ejecutivo Singular	ANTONIO BARNEY DURAN	RICARDO MAURICIO DIAZ TELLO	Auto decide sobre avalúo OBS. -CORRER TRASLADO por el término de 10 DÍAS, para que los interesados presenten sus observaciones, a los AVALÚOS de los siguientes bienes inmuebles: -370-259439, -370-259363, -370-259364. -Vencido el término anterior, vuélvase el proceso a despacho para lo pertinente.	07/12/2021		1
76001310300320060027100	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO AV. VILLAS	VICTOR VICENTE CORDOBA PALACIOS	Auto decide sobre comisión OBS. -COMISIONAR a la NOTARIA 16 DEL CIRCULO DE CALI, a fin de que se sirva llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes identificados con las matrículas inmobiliarias Nos. 370-506134, 370-506080, 370-506081 y 370-506114 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, los cuales se encuentran embargados, secuestrados y avaluados. -Librese el despacho comisorio correspondiente. -ADVERTIR que la comisión se sujeta a los parámetros establecidos por el Art. 454 del C.G.P. -TENER como base de la licitación, el valor correspondiente al 70% del avalúo dado a cada uno de los bienes referidos y, se tendrá como postura admisible la suma que cubra el 40% del citado avalúo, previa consignación en el Banco de Colombia. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado por el término de 3 días, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P. a la liquidación del crédito presentad aportada la parte actora, obrante en el índice digital 26, de conformidad con lo dispuesto en el ar	03/12/2021		1
76001310300320150030000	Ejecutivo Singular	LILIANA MARCELA ARISTIZABAL GIRALDO	ALEXANDRA CASALLAS NIÑO	Auto decide sobre comisión OBS. -COMISIONAR a los Juzgados Civiles Municipales de la ciudad de Bogotá D.C. para que adelanten la diligencia de secuestro del título minero respaldado en el contrato de concesión ISS - 15111 celebrado entre la Agencia Nacional de Minería y el señor Jorge Eliécer Valencia Ruíz. Facúltese al comisionado con todas las funciones inherentes para el buen desempeño de la comisión, entre ellas la de subcomisionar, nombrar secuestre y fijar los honorarios pertinentes. Esta comisión deberá ir acompañada del expediente digital, para las resultas de la misma. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito, se libré las respectivas comunicaciones.	03/12/2021		1
76001310300420170028700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JOSE FERNANDO RESTREPO OSORIO	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. -ACEPTAR la cesión de derechos de crédito que	07/12/2021		1

				realizó el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., como acreedor subrogatario, a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., en relación a los valores pagados al acreedor principal. -DISPONER a las entidades BANCOLOMBIA S.A. Y CENTRAL DE INVERSIONES S.A., como actuales ejecutantes dentro del presente proceso. -ADVERTIR al nuevo ejecutante que, a efectos de intervenir dentro del presente proceso, deberá hacerlo a través de apoderado judicial (Artículo 73 del C.G.P.), el cual deberá designar oportunamente.		
76001310300520080031200	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ	CONSTRUCCIONES CERGO E.U.	Auto decide solicitud OBS. NEGAR la solicitud de terminación por desistimiento tácita invocada por el extremo pasivo, por lo expuesto.	07/12/2021	1
76001310300620180013700	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CERAMIC ART S.A.S.	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - ORDENAR la actuación del oficio No. 1265 del 22 de junio de 2018 (Cdo. 2 FI.3), por el cual se comunica la medida de embargo y retención de los dineros a nombre del demandado Jansen Fernando Rincón Márquez, dado que la demandada Ceramic Art S.A.S. fue desvinculada el plenario.	03/12/2021	1
76001310300720080013200	Ejecutivo Mixto	INVERSORA PICHINCHA S.A.	CLAUDIA TORRES SUAREZ	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo de los establecimientos de comercio ANDYS RESTAURANTE identificado con los números de matrículas 1040360 - 1043061, y Servicios Torres Suarez, con matrícula 79519, inscritos en la Cámara de Comercio de Cali, de propiedad de los demandados. -ORDENAR que por Secretaría se libre el correspondiente oficio.	03/12/2021	1
76001310300720110049700	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS	ALEXANDER STREINES BERGER S	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y retención de los depósitos bancarios que a cualquier título tenga o llegare a tener el demandado ALEXANDER STREINESBERGER SCHWIEGER, en el BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. de esta ciudad. Límitese el embargo a la suma de \$ 550.000.000. En consecuencia, librese oficio dirigido a la entidad financiera.	06/12/2021	1
76001310300720140047000	Ejecutivo Singular	LISIMACO PAZ RODRIGUEZ	PROMOTORA DE NEGOCIOS TOTALES PRONET S.A.	Auto decide solicitud OBS. -NIÉGUESE el levantamiento de la medida de embargo y secuestro enervada por JESÚS AURELIO BASTIDAS MELO, por lo expuesto en la parte considerativa a de esta providencia	01/12/2021	1
76001310300820160014100	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A	DINTEC INDA SAS	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y secuestro de los derechos de propiedad que posea la demandada SANDRA PATRICIA ROJAS BARRETO, en el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-419784 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali. Por secretaría librese la comunicación pertinente.	06/12/2021	2
76001310301520120019901	Ejecutivo Singular	MERCEDES LARA MARTINEZ	ALFREDO PALACIOS TAPIAS	Auto decide sobre recurso OBS. -ACEPTAR EL DESISTIMIENTO del recurso de reposición y en subsidio el apelación encontrado en el índice digital 14, interpuesto por el apoderado judicial de la parte ejecutante, por lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.	01/12/2021	1

Numero de registros:11

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 11/01/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)